Capitulr

1.º

1800. 75

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVA-
RENTA MARAVEDÍS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

r. y diez mrs. por resto del acopio del año de mil setecientos noventa y ocho y lo restante al de noventa y nueve: y estando mandado por el Yll.mo Sor Dn Antonio Alarcon Lozano Comisionado R.l en orden de primero del corriente comunicada á la Junta prov.l de Rentas q.e esta Ciudad no debe pagar por ahora mas q.e trescientos setecientos diez y seis r.s por dho. año de noventa y ocho Acordo: se haga presente esta equivocacion á dho. Tesorero para que la deshaga — Con lo que se concluyo este cabildo q.e firman el S. Reg.te y dos de los S.res Regidores concurrentes de q.e doy los Esc.nos damos fe=

Salcedo

Mamanora

Rodriguez

Ante mi

Dn Vicente Sanz Miguel Lorca

Mendoza

Concejo. En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en veinte y cinco dias del mes de Julio del año de mil y ochocientos